DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	20220875	Proceso No.	IMC-117-2022

Link SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21400275&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nombre del contratista:	**INGECONSULT J&C S.A.S.**, con **Nit: 901050445-6**
Representante legal:	**JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN,** identificado con cedula de ciudadanía **N. 9.399.800** de Sogamoso

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	Consultoría
Objeto contractual :	**CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MEDIDA DE MITIGACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL VEREDA PANTANITOS SECTOR DE PANTANITOS ALTO, EN PUNTO DE COORDENADAS 5°43'57"N 72°54'25"W, CON UN ÁREA DE ESTUDIO DE 2.5 HA Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL POT Y EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	

	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 43.974.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Equipo Profesional	2,00	UN	3.004.000,00	4.165.000,00	8.330.000,00
2		Levantamiento Topografico	2,50	HA	971.833,33	1.700.000,00	4.250.000,00
3		Fotogrametria	3,00	HA	636.666,67	810.000,00	2.430.000,00
4		Estudio Geotecnico de suelos	3,00	G/L	2.300.666,67	2.618.000,00	7.854.000,00
5		Caracterización del macizo rocoso	3,00	G/L	1.586.666,67	1.166.000,00	3.498.000,00
6		Estudio Hidraulico	1,00	G/L	4.839.333,33	4.998.000,00	4.998.000,00
7		Analisis de estabilidad en condiciones estaticas y pseudoestático	1,00	G/L	4.561.666,67	4.165.000,00	4.165.000,00
8		Medidas de contención y protección	1,00	G/L	6.545.000,00	5.355.000,00	5.355.000,00
9		Cantidades de obra y presupuesto	1,00	G/L	3.371.666,67	2.380.000,00	2.380.000,00
10		Papeleria y transporte	1,00	G/L	2.499.000,00	714.000,00	714.000,00

Valor del contrato:	**CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($43.974.000,00) M/CTE, incluido IVA**
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2022.
Obligaciones específicas del contrato:	1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos. 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones. 3. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato cuando sea requerida por el contratante. 4. Entregar debidamente los documentos de memorias de cálculo, diseños de obras de estabilización, especificaciones técnicas, cronograma de actividades, presupuesto, levantamiento topográfico, estudios de suelos, documento técnico incluyendo todo lo del estudio, recomendaciones y conclusiones. 5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados. 6. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor y/o supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 7. Permitir que los empleados designados por el municipio inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato. 8. Disponer del personal idóneo así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato.

9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato.
10. Entregar toda la información de los equipos, personal de obra, profesionales y demás que fueron necesarios para el cumplimiento del contrato.
11. Entregables: Como resultado de la consultoría de los estudios y diseños, se entregarán los siguientes componentes:
    Informe en copia impresa y copia magnética, incluyendo todas las memorias, cálculos, diseños, fotografías de exploración y ensayos, anexos de registros y ensayos en campo y laboratorio, modelos de estabilidad, análisis geotécnicos, memorias de cálculos y diseños realizados, plano topográfico con localización en planta de las obras diseñadas, planos de construcción de obras de ingeniería y detalles y cantidades de obra.
12. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato.
13. Topografía, -Geología -Geotécnica detallada del área de inestabilidad y entorno, exploración y caracterización geotécnica de los materiales involucrados en la zona inestable (suelos y/o macizo rocoso) -Exploración del suelo

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Sondeos o perforaciones a profundidades promedio entre 5.0 y 10 m	Según norma
2	Apiques a profundidades promedio entre 1.0 m y 2.0 m en suelos y/o macizo rocoso	Según norma
3	Ensayos de Humedad Natural	Según norma
4	Ensayos de Límites de Atterberg	Según norma
5	Ensayos de Granulometría	Según norma
6	Ensayos de Compresión simple	Según norma
7	Ensayos de Gravedad especifica	Según norma
8	Ensayos de Corte Directo	Según norma

Exploración del macizo rocoso

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Peso unitario en roca muestras regulares e irregulares	Según norma
2	Resistencia a la carga puntual en rocas	Según norma
3	Compresión simple o uniaxial en testigos de roca.	Según norma

	4	Extracción de núcleos y/o corte y perfilado de prismas	Según norma

Y demás ensayos que sean necesarios
-Análisis de la información e investigación y diagnostico geotécnico de las causas de la inestabilidad del talud
-Análisis hidrológico
-Diseño de obras de solución y/o manejo geotécnico (medidas correctivas y/o preventivas para estabilización o contención del talud)
-Diseño de reconformación geométrica y geotécnica del área afectada por procesos de remoción en masa
-Diseño hidráulico del drenaje y/o sub drenaje
-Diseño de obras complementarias y/o conexas
-Recomendaciones para la ejecución de los procesos constructivos de las obras que se diseñen

Información presupuestal

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, Acuerdo 035 de 2021 Decreto 452 del 2021 Y Decreto 484 de 2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	Valor a imputar
2022001657	2.3.2.02.02.008.1.01-45-4503-01-0100	Implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	01	100	$43.974.000
TOTAL					$43.974.000

Contenido

La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

Forma de pago:

El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato mediante se realizará un UNICO pago por el 100 % del valor contratado al finalizar efectivamente, Mediante un acta FINAL de acuerdo a la ejecución del contrato, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento. Para el pago será necesario que adjunto al informe de ejecución contractual debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, entrada al almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y acta de liquidación expedida por el supervisor.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y

	forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagará a la legalización del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisora a: **YULY ANDREA TURGA SALCEDO,** Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo o quien haga las veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop 2:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	10%	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres años más	
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato	

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo

electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la Oficina de Contratación.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor:	**Teléfono**	**YULY ANDREA TURGA SALCEDO,** Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo	**Correo**	
Secretario	**Nombre**	**YULY ANDREA TURGA SALCEDO**		
	Cargo	Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo		
	Teléfono		**Correo**	
Contratación	**Nombre**	MARGRY SOLANLLY HUERTAS PÉREZ		
	Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				

Proyecto: Angélica Pérez / Abogada Externa
Reviso: M. Solanlly Huertas Pérez / Jefe Oficina de Contratación